Disciplination de la Academin, con se designa el perce que da lucatura dad civil de un estudo de las las la responsibles por librario el perce para el compagnation yaganismi, Quien deser instrumente com para la compagnation deser instrumente com or tides out ab retempted to an an but a y i de aliasi ling ardad da ing ato i tedatanteng disalam ang an en esar e salmes asimilar e pase ingle, and in protesta - republic of the

Companyation in Bangagarate SEMANARI

PUNTOS DE SUSCRICION.

Piacet us intelepriche on this d.

- ufoblicus wash one only assure se &

reputates and emperior I .

unnegable gravedud: 'si hombres

"V ING 48 PRODUCE COLUMNS. 8 'n UNIO

tedo el orbe cutilisa esto de que el

En la Administracion de este periódico y en a librería de D. Francisco Geli, calle de la Cort-Real. 20.-GERONA. e movementest at est is oldatou duration directed bearings in realistant.

REDACCION

y en Calle de Herreria Vieja, numero 5.

in fame et a consiituelet de la fete es el European

PRECIOS DE SUSCRICION : POS

bre esta materia, puè le consulter,

entre otros muchos libros, la magna-

flow Disertments del Cardensi Tor-

En toda España. . . 1'50 pesetas trimestre En Ultramar y extran-

Anuncios. 10 céntimos línea. Comunicados á precios convencionales.

ellas hay el perfecto porecido de qui salia Seccion Religiosa.

COUNTRY A THE LEGICAL CONTROL CONTROL A TOTAL OF

-1716 - FORDE SANTOS DE LA SEMANA HITTODE ESTA

education of our commissions

4. Sáb. Sto. Domingo de Guzman, fund. de la Orden de Predicadores.

5. Dom. XI despues de Pentecostés. Nuestra Señora de las Nieves.

6. Lun. La transfiguracion del Senor, y Santos Justo y Pastor, hermanos mrs. La reitada entida ent

7 Mart. S. Cayetano fund. y S. Alberto de Sicilia.

8 Miér. S. Ciriaco y comps. mrs., y el Beato Pedro Fabre, primer comp. de S. Ignacio de Loyola, fund. de la C. de J.

9 Juev. S. Roman, soldado mr. 40 Vier. S. Lorenzo, mr., y Santa Filomena, vg. y mr. com office de

Cuarenta Horas.

is indexilyaded, as easingo, estept En la parroquial de San Félix durante la próxima semana.

EL INTEGRISTA.

GERONA, 4 DE AGOSTO DE 1888.

¿QUARE FREMUERUNT...? TARREST TO - COCCERTISES NAMED IN THE REAL PROPERTY.

Da lástima y causa prefundísima pena ver el repugnante espectáculo que están ofreciendo al mundo en estos dias los carlistas de nuevo cuño, convertidos como por arte de birlibirloque en furibundos cesaristas que no tienen más que voces estentóreas, ó mejor bramidos de coraje, con que aplaudir las mas ridículas injusticias y los mas burdos gatuperios de los frívolos y apasionados cortesanos que privan hoy en el bando malísimamente llamado de los leales.

Los periódicos de la nueva evolucion del carlismo vienen repletos de escritos insipientes y enardecidos, en los cuales se revuelven con fiercs denuestos, innobles calumnias y frenéticas diatribas, los mas bajos dicterios contra los tradicionalistas que no queremos acercar nuestros lábios al dorado cáliz en que se nos ofrece saturado de virus liberal el mentido néctar de teorias y programas que no se avienen con la enseñanza católica que hemos recibido.

Al ver á esos flamantes leales tro-

cados en pequeños vesubios de iras y maldiciones, que se derraman sobre los católicos integros para ahogar nuestra inquebrantable firmeza en la defensa de la verdad, diríase que se ha apoderado de nuestros trasnochados adversarios de hoy, fingidos amigos de la víspera, un furor fanático parecido al salvaje rencor de los sectarios de Mahoma.

to es and, por despenda. El antenda

que proserbus las les us ejenutares un

is build from the bares, browns, resurfactor at

Mientras van lamentándose hipócritamente del dano que produce la funesta guerra*de miserias y ruindades que se levanta entre hermanos, y que ellos están interesados en sostener y propagar, no se perdona medio por miserable que sea, no deja de ponerse en obra ningun procedimiento que se crea oportuno para acabar con los integristas, por más que tal procedimiento sea injusto y detestable.

En unas partes se va pordioseando de casa en casa, pidiendo que se deje la suscricion à tal ó cual periódico católico, so pretexto de que es rebelde, aunque no se le haya declarado tal ó que la supuesta soberana órden de expulsion haya sido una superchería en cuya confeccion no se hayan sabido siquiera poner de acuerdo las fechas.

En otras partes se derrocha tiempo. papel y tinta escribiendo cartas y más cartas para soliviantar a los incautos y determinarles á coadyuvar en la maléfica obra con tanta habilidad preparada y ya medio realizada de los enemigos mas temibles del tradicionalismo español.

Por doquiera se esgrimen contra los católicos integros las armas prohibidas de la calumnia, la maledicencia y la difamacion.

Y todo ¿para qué?

Para asegurar el éxito de las transacciones y componendas con el liberalismo, de las componendas y transacciones que con tantos desvelos habiamos los tradicionalistas hecho imposibles con la oposicion á ellas del muro de bronce de nuestra santagintransigencia.

¿Y así se quiere demostrar la bondad de una causa para cuya defensa se ha creido necesario el empleo de tan fatales armas?

Si la cuestion está ya resuelta como los leales aseguran, si ya se ha salvado el carlismo con la expulsion Translen el Syllebus condena la - de los católicos intransigentes, si ya no hay que temer, si la maniobra mestiza triunfa en toda la linea, si los integros estamos ya aniquilados, zá qué ese furor fanático, á qué esa gritería estrepitosa, á qué ese rechinar de rabia de los periódicos leales?

si ob ozerreb in AHE, el decreto do in

del Panto effice. nelo en 27 de Febre-

testain dada per el Pontidee ret-

See Cynosia Action Companies

Porque da lástima oirles y ver cómo se desganitan cual energumenos. para aplastar á la inmensa muchedumbre de muertos por obra y gracia de los gatuperios cesaristas.

Por qué no se nos deja en paz? Por qué se ha de celebrar nuestra muerte con un estrepitoso ataque que solo puede ir enderezado á matar á los ya difuntos? de avidaged atten-

Tan menguado es el caletre de los carlo-liberales canonizados por su obediencia incondicional al césar, que no sepa emplearse en obras de más fuste que matar muertos?

Ah! que la voz de la conciencia es inflexible y severa, y obliga a los que obran mal á intentar medios extremos para cohonestar su torcida conductaxi oli conquesto accesso

Los integros hemos confesado la fe en nuestros santos principios tradicionalistas sin miedo á nadie y sin aguantar tiránicas imposiciones de frívolos cortesanos, y nuestros pretendidos matadores se avergüenzan de su obra hasta el extremo de patentizar sin quererlo que, o bien los muertos vivimos aún, ó bien que les aturde y amedrenta nuestro temeroso espectro.

¿Por qué no se nos deja seguir en paz nuestro camino hácia la profesion y defensa de la verdad católica en toda la extension de su fuerza indestructible? To be if the saged out

¿No se nos ha expulsado bien ó mal de esa política resabiada de liberalismo que en la actualidad impera en el campo carlista?

¿Y no nos hemos refugiado nosotros bajo el árbol sacrosanto de la cruz para adorar y servir á nuestro divino Redentor con preferencia á toda criatura por alta y encumbrada

que parezca? ¿No hemos dejado el campo libre á los políticos del más exótico cesarismo? associated asters ob astrock straigs.

¿No hemos quedado muertos y aplastados por el peso y el potente empuje de la más repugnante superitdi abancad cheria?

Entonces ¿a que seguir hostilizando a nuestro cadaver?... sizolyl si ren

Christi dicon asi:

¡Ah! repetimos; jah! que nuestros adversarios no cicen lo que hacer decir a su lengua. 19 119 910920510

Ah! que su conciencia les molesta y les dice que no se ha obrado bien con nosotros.

¡Quiera Dios que estén aun á tiempo de abrir los ojos á la luz y volver al buen camino que tan inconsideradamente han abandonado!

A la agrupacion de hombres de buena fe mos dirigimos, que dejan arrastrarse por los fingidos amaños de los que tienen interés en hacer triunfar sus miras egoistas; á estos conjuramos á que reflexionen y vuelvan sobre sus pasos.

A los autores de la malhadada idea no les decimos nada; porque esos saben bien lo que hacen y lo que quieren, como lo sabemos tambien nosotros, como ellos saben bien que les concemos. subject to 031092 (1)

Tan sólo pretendemos que no se nos insulte; que se nos deje, y que, si les hacemos salir los colores al rostro con nuestra conducta cristiana y desinteresada, aguanten con paciencia, ó siquiera con desenfado, la reprension que nuestra actitud les oca-

¿Qué van á ganar con la explosion de su encono y con la ostentacion de su furor menguado?

Diviértanse y gócense enhorabnena con su triunfo, que ya llegará para todos el dia de la justicia.

BORTON TO THE PARTY OF THE PART

Lean nuestros amigos el siguiente artículo publicado en El Tradicionalista de Pamplona, y verán cómo se trata y se trataba de llevar á los católicos por las sendas del liberalismo. cesarista, que es el liberalismo más asqueroso y repugnante que se cono-

A los que se considaran lastimados en la injusta fama que gozan de católicos integros, cuando no son más que unos pobres regalistas, les diremos: quien quiera honra que la gane, y quien quiera pasar por hijo fiel de la Iglesia, comience por defender los derechos de la Esposa de Cristo en vez de pisotearlose sol rou asollitio ? sol

Sobre la pregunta de 'El Euskaro."

manual por qualquiera y bajo cualquier No es del caso disertar acerca del Pase regio ó exequatur («voz, dice el

Diccionario de la Academia, con que se designa el pase que da la autoridad civil de un estado á las bulas y rescriptos pontificios para su observancia»). Quien desee instruirse sobre esta materia, puede consultar, entre otros muchos libros, la magnífica Disertacion del Cardenal Tarquini.

La doctrina del Pase regio, que consiste en atribuir al Estado el derecho de dar ó negar el pase á las bulas y breves pontificios y demás decretos de la autoridad eclesiástica, ha sido condenada por los Padres del Concilio Vaticano, los cuales en la Constitucion Dogmática de Ecclesia Christi dicen así:

«De la suprema potestad de gobernar la Iglesia universal que corresponde al Pontifice romano se le sigue al mismo el derecho de comunicar libremente en el ejercicio de su cargo con los pastores y los rebaños de toda la Iglesia, para que los tales puedan ser enseñados y regidos en el camino de la salvacion. Por tanto, condenamos y reprobamos las sentencias de aquellos que dicen, que se puede impedir licitamente esta comunicación de la suprema cabeza con los pastores y los rebaños, ó la hacen sujeta á la potestad secular; de suerte que pretenden ser de ningun valor cuanto para el régimen de la Iglesia es estatuido por la Sede Apostólica ó por su autoridad, si no está confirmado por el beneplácito de la potestad secular (1).»

El Cardenal Tarquini escribe lo siguiente:

«Nueve constituciones (2) de otros

(1) «Porro ex suprema illa Romani Pontificis potestate gubernandi universam Ecclesiam, jus eidem esse consequitur, in hujus sui muneris exercitio libere communicandi cum pastoribus et gregibus totius Ecclesiae, ut iidem ab ipso in via salutis doceri ac regi possint. Quare damnamus ac reprobamus illorum sententias, qui hanc supremi capitis cum pastoribus et gregibus communicationem licite impediri posse dicunt, aut eamdem reddunt saeculari potestati obnoxiam, ita ut contendant, quae ab Apostólica Sede vel ejus auctoritate ad regimen Ecclesiae constituuntur, vim ac valorem non habere, nisi potestatis saecularis placito confirmentur (Concil. Vatic., Const. Dogmat. de Ecclesia, cap. 3)

(2) Bonifacio IX año 1303, segun Ughelli Ital. Sacr. Tom. 7, Martino V. Quod antidota año 1418, Inocencio VIII Olim en 1486, el mismo Officii nostri en 1491, Leon X In supremo año 1518, Clemente VII Romanus Pontifex en 1533, Inocencio VI Decet en 1689, Clemente VI Ad Apostolatus 1719, Benedicto XIV Pastoralis 1742. Citaré de estas constituciones algunas palabras de Leon X. «Nos, dice, consideramos esta peticion (la de someter al Placet las constituciones pontificias) como irracional, porque no deben ser examinados los hechos de los Pontifices por los que son inferiores y súbditos; es indecoroso y absurdo, más aun temerario, presumir é intentar examinar por cualquiera y bajo cualquier pretexto las letras apostólicas, sin una comision especial del R. Pontifice; por

tantos Pontífices han condenado el Pase; y no cito entre ellas el anatema lanzado por San Pio V contra el duque de Alcalá, la respuesta de las congregaciones reunidas por mandato de Gregorio XIII, el decreto de la Cougregacion de Propaganda Fide en 2 de Octubre de 1673, aprobado por Clemente X en 4 del mismo mes y año, dos decretos de la Congregacion del Santo Oficio, uno en 27 de Febrero de 1747, y otro en 4 de Setiembre del mismo año aprobades por Clemente XII, las quejas de Pio VII contra los artículos orgánicos de la república francesa, ni la constitucion Apostólica dada por el Pontífice reinante en 22 de Agosto de 1851.»

Tambien el Syllabus condena la doctrina del Pase regio. Dice la proposicion XX: «La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la vênia y consentimiento del gobierno civil.» La XXVIII contra los que afirman que «no es lícito á los Obispos publicar, sin licencia del Gobierno, las Letras apostólicas.» La XLIX contra les que creen que «la autoridad civil puede impedir á los Obispos y á los pueblos fieles la libre y mútua comunicacion con el Romano Pontífice.» Y la XLI contra los que esto aseveran: «Corresponde á la potestad civil, aunque la ejercite un Soberano infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y de aquí no sólo el derecho que dicen del Exequatur, sino el derecho que llaman de apelacion ab abusu.

Basta con este recuerdo. Sólo mencionaremos ya las calificaciones de contrario à toda justicia, indecoroso, absurdo, temerario, escandaloso, maldid intolerable, digna de los eternos castigos, que aplica Pio IX al Pase regio.

Inverosimil parece que este mal-

line i line e di chelle dia espetita solochi

lo mismo, como era nuestro deber, hemos rechazado dicha peticion y súplica,
y ante nos la hemos hecho romper.» Conforme con lo dicho, impone excomunion
á cualquiera que se atreva á tamaña
maldad, aunque goce de dignidad imperial, real, ducal ó cualquiera otra.

El mismo Tarquini, en el prefacio que escribió para la segunda edicion de esta disertacion, cita otras once Constituciones pontificias, y copia algunas, como la Nova semper de 29 de Noviembre de 1714 de Clemente XI, otra del mismo Papa de 11 de Enero de 1715, que empieza con la palabra Accepimus; la de Inocencio X en 11 de Noviembre de 1651, de Alejandro VII en 14 de Mayo de 1558, del dos voces citado Clemente IX en 27 de Octubre de 1711; de Clemente XIII dos en 15 de Enero de 1763, otras dos en 25 de Junio de 1766, y otras Alias ad Apostolatus en 30 de Enero de 1768; y por fin la const. Probe nostis de Pio IX en 9 de Mayo de 4853.

Si es católico exclamar: «Pedro ha hablado, la cuestion ha terminado;» ¿qué diremos de los que sostienen el Placet regium despues de tantas decisiones pontificias? (3)».

(3) Instituciones de Derecho público eclesiástico, traducidas por A, Manjon (Granada, 1881).

dito Placet conste en el Codigo penal de D. Cárlos VII, por la gracia de Dios, Rey de España (así reza textualmente el título de la edicion oficial que tenemos á la vista). Pero esto es así, por desgracia. El artículo 141 del mencionado Código dice literalmente: «El que sin los requisitos que prescriben las leyes ejecutare en el Reino bulas, breves, rescriptos ó despachos de la córte Pontificia ó les diere curso ó los publicare, será castigado con las penas de prision correccional y multa de 300 á 3.000 duros.» Este es el Exequatur. Esos requisitos que prescriben las leyes son el pase.

Redactaron el Código penal los señores del Tribunal Supremo de Justicia, cuyo presidente, segun estos dias se ha recordado, era el señor D. Salvador Elío. En el Decreto con que se aprobaba el susodicho Código penal se leen estas palabras: «El Tribunal Supremo de Justicia, llenando cumplidamente la mision que tuve á bien confiarle en el Decreto de su restablecimiento, ha redactado y sometido á mi aprobacion el Código penal....»

Si no recordamos mal, Pírala dice en su historia (despues de encarecer la singular torpeza del señor Elío y de algunos compañeros suyos,) que D. Cárlos deshizo, por decreto de Junio de 1875, lo del Regium Exequatur. No conocemos el decreto; pero es de esperar que el señor Elío aclare tan delicado punto contándonos qué sucedió, qué oponía el señor Manterola y cómo, en fin, se compuso este negocio.

Lo que importa ahora es someter á la consideracion de nuestros amigos el hecho escandaloso y apenas creible de que en el Código penal carlista se estableciera el condenado Regium Exequatur. Salvamos las intenciones de todos; de buen grado su ponemos que ni el Sr. Elío ni sus compañeros estaban enterados del asunto, y aun es claro y patente que D. Cárlos tampoco sabia de qué se tratase. Mas lo cierto es que en 1875, despues de haber recorrido el mundo entero la Encíclica Quanta cura y el Syllabus, despues de haber protestado los Obispos de España, los de Francia y el Episcopado todo contra el Regium Exequatur; á la hora en que la reprobacion explícita y terminante de este supuesto derecho del Estado era principio fundamental del programa de los partidos católicos, nos encontramos con el desdichado artículo 141 del Código penal carlista.

Nosotros creemos, y fuera indiscreto ocultarlo, que cuando un hombre tan lastimosamente se equivoca, carece por no escaso tiempo de aquellas condiciones que son menester para dirigir al gran partido tradicionalista. Al fin y al cabo, no cabe negar que el señor Elío, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, carlista, dió muestra gallardísima de notoria incompetencia, de no saber siquiera que se habia publicado el Syllabus, que en 1856 protestaron los Obispos españoles contra el pase regio, que la protesta se repitió el 1864 y en suma, que era cosa corriente en todo el orbe católico esto de que el Placet es intolerable maldad.

Y aqui ocurre una observacion de innegable gravedad: si hombres como el señor Elío fueran los encargados (y no se cuenta con otros, á lo que se ve) de gobernar con don Cárlos, puesto caso que D. Cárlos gobernase ¿qué resultaria? ¿Habria alguna diferencia notable entre la restauracion alfonsina y la restauracion carlista? Entre ellas hay el perfecto parecido de que ambas ponen allá en lo más alto la defensa de la monarquía. Ambas, con sus doctrinas y con sus actos, afirman y proclaman que lo primero. absolutamente lo primero, es lo que llaman principio de autoridad, pero no la autoridad de Dios, sino la autoridad politica. El marqués de Valde-Espina lo dijo sin rodeos, á fuer de candoroso: seré inflexible por lo que toca á las faltas contra el principio de autoridad. Respecto de las demás cosas no se habla. Y Cánovas dice lo propio: Aquí se permite todo, ménos os ataques contra la monarquia.

Esto ¿quién lo duda? se está palpando en el campo carlista. Aquí todo
se consiente, todo se disimula, todo
se sufre, ménos lo que se estima
atentorio á la representacion política
que ostenta D. Cárlos. En este punto
la inflexibilidad, el castigo, es terrible.

Por nuestra parte, lo declaramos con lisura, agradecemos en el alma que se nos haya arrojado de un partido que hoy se confunde ya con el antiguo partido moderado.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

El Integrista cree conveniente añadir al articulo del Sr. Rivas algun ligero comentario.

Véase lo que acerca de ese punto dice el Código penal de España, publicado en 1848, gobernando el partido moderado.

Art. 145. «El que sin los requi-»sitos que prescriben las leyes ejecu-»tare en el Reino bulas, breves, res-»criptos ó despachos de la córte pon-»tificia, ó les diere curso, ó los pu-»blicare, será castigado con las penas »de prision correccional y multa de »300 á 3.000 duros.»

«Si el delincuente fuese eclesiás-»tico, la pena será la de extraña-»miento temporal, y en caso de rein-»cidencia, la de extrañamiento per-»pétuo.»

Y véase ahora lo que sobre el mismo punto prescribe el art. 144 del vigente Código penal, publicado en 1870, en tiempo del Gobierno provisional y siendo Ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Montero Rios y Presidente de la Cámara popular don Manuel Ruiz Zorrilla.

«El ministro eclesiástico que en el

»ejercicio de su cargo publicare ó »ejecutare bulas, breves ó despachos »de la córte pontificia ú otras dispo-»siciones ó declaraciones que ataca-»sen la paz ó la independencia del »Estado ó se opusieren á la obser-»vancia de sus leyes ó provocaren »su inobservancia, incurrirá en la »pena de extrañamiento temporal »

«El lego que las ejecutare, incur-»rirá en la de prision correccional en »sus grados mínimo y medio y mul-»ta de 250 á 2,500 pesetas.»

De lo que se desprenden las dos siguientes deduciones, que no tienen desperdicio:

1. Que los confeccionadores del Código penal carlista copiaron á la letra del Código de los moderados el artículo que envuelve y presupone la condenada terría del Pase regio.

Y 2. Que el Código penal carlista castigaba al que contraviniese al Regium exequatur con pena mayor y de más extension que la que prescribe el Código publicado en tiempo de Ruiz Zorrilla. Add Caldilla Ob 98

Además de estos, se desprenden de lo dicho otros corolarios que por ahora dejamos, y que pueden sacarlos sin necesidad de grande discursolos buenos tradicionalistas.

CONTRADICCIONES.

Los mestizos que, como daninas víboras, han vivido hasta hoy en el seno de la gran comunion tradicionalista, los que hoy tienen la indomable frescura de adornarse con el peregrino apodo de leales, ejercen á maravilla su especialísimo oficio de mistificar y enredar todas las cosas. En los escritos que acaba de publicar el Sr. Duque de Madrid no saben ver más que lo que les conviene para dar bombo á sus feroces cortesanías y soliviantar con esto á los de buena fe que temen les vuelvan la espalda si descubren sus escamoteos y añagazas.

Habló D. Cárlos y dijo que la buena, la sana, la pura doctrina es la que defiende El Siglo Futuro; y dijo tambien que la mayor y mejor parte de los carlistas seguía al lado de El Siglo Futuro esa doctrina pura, sana y buena. Parece que, despues de estas autorizadas afirmaciones, los que revientan de obediencia incondicional al R.... habian de correr a engrosar el-núcleo de los defensores de la buena, sana y pura doctrina de El Siglo Futuro; y... ino, señor! Han hecho todo lo contrario.

¿Habrá quien explique satisfactoriamente la razon de esa perniciosa anomalía?

señor Duque de Madrid y dirige una carta al que fué presidente de un tribunal de justicia que en nombre de D. Cárlos consignó en el Código penal el Regium exequatur condenado por la Iglesia, y en esa carta condena el propio D. Cárlos á los que há poco habia dicho que profesan la buena, la sana, la pura doctrina tradicionalista; y aquí de las inclinaciones y reverencias de los cortesanos, aquí de los aplausos y de los vitores más feroces y más remilgados.

En la carta dirigida por D. Cárlos á Nocedal no quisieron ver los fervorosos leales los elogios del R... á los que hoy somos detestados como rebeldes; pero en la carta dirigida por el propio D. Cárlos á Elio han querido ver los mismos furibundos leales ne sé cuantas recriminaciones - y reprobaciones de los que seguimos la doctrina de El Siglo Fuiuro, que, segun testimonio de D. Cárlos, es la pura doctrina tradicionalista.

¿Habrá quien explique satisfactoriamente la razon de esas tremendas contradicciones?

Cuántas caidas y cuántas miserias son menester para sostener una falsa posicion, un mal procedimiento! Pero, ¿qué se quiere? ¿Matar al integrismo á tuda costa? ¡Sea! Mas no se atina á ver qué necesidad hay de valerse para ello de medios tan menguados. Por qué no se tiene el valor de decir en público lo que en conversacion privada hemos oido á fervientes llauderistas? - «Si fuese oportuno hacer alguna pequeña transaccion con el liberalismo, ¿por qué he-

Eso, eso es: hablar claro y tener el valor de estamparlo en letras de molde. Eso que hemos oido ya á varios llauderistas, eso conviene que se diga claro por los meramente carlistas que se esfuerzan en hacer pasar tales ideas disfrazándolas con vanos alardes de una pureza de principios que no se ve en ninguna parte.

mos de oponernos á ello?»

¿Qué puede suceder? ¿Que los de buena fe acaben de abrir los ojos y abandonen la política transaccionista? Eso ha de importar poco, porque al fin han de verlo; y entonces será la retirada y el general desconcierto. ¿No se ve ya flaquear en su lealismo á muchisimos?

Por lo demás, no es que aconsejemos á nuestros debeladores que abandonen sus locas contradicciones. Al revés; les pedimos encarecidamente que sigan adelante por ese camino tan adecuado á su torcido intento.

Para nosotros el mejor argumento en favor de nuestros principios consiste en presentar descarnadas las contradicciones y miserias en que incurren Luestros adversarios, que en su ceguera no aciertan á ver donde ponen los piés.

MAS MISERIAS.

De seguro verán con asco nuestros Pero, viene más tarde el mismo lectores las miserias leales que se desprenden del contenido de una carta que ha publicado nuestro muy querido compañero el Semanario de La Bisbal, la cual reproducimos en nuestras columnas para que todos conozcan la guerra de arterías y ruindades que los carlo-liberales vienen haciendo contra los católicos integros,

y para que á los buenos sirva de consuelo el saber que, si el bando de los leales cobija en su seno almas mezquinas que no se recatan de poner en juego miserables ardides para buscar la muerte de las obras católicas, en el núcleo de los tradicionalistas alientan corazones generosos que se imponen sacrificios siempre nobles para sostener y propagar esas mismas buenas obras tan fieramente combatidas por los menguados oportunistas.

Vean nuestros amigos la referida carta que dice así:

«Señor Jefe de Redaccion del Semanario de La Bisbal:

»Barcelona, 22 de Julio de 1888. »Muy señor mio y noble adalid: Desde esta ciudad condal vengo observando hace ya algun tiempo á ese Bajo Ampurdan, y me ha admirado ciertamente su resurreccion á la vida católica.

»Veo y admiro á ese Semanario, como admiré á los católicos figuerenses en su lucha á muerte contra la masonería. «El amigo del pueblo» que firma los admirables artículos contra esta secta infernal, merece mil plácemes. Yo no extraño, que, impotentes los masones de Palamós, Calonge, Palafrugell y de esa para contestar, hayan blasfemado, por medio de El Eco Bisbalense llamando francmason á Jesucristo como perros judios. Lo que me extraña, me admira y me hecho tomar la pluma, es, que algunos fanáticos llauderistas de esa en contubernio con los clubs llanderistas de Barcelona, trabajen sin conciencia y sin temor de Dios en la destruccion de ese Semanario, baluarte antimasónico de ese bajo Ampurdan, y todo esto por que no ha tenido el mal gusto de ponerse á las órdenes del señor Llauder, que revienta de carlismo regalista en su Correo.

»En la grande lucha empeña en el Alto Ampurdan por el Semanario de Figueras contra la masonería, ví á los mestizos en contubernio con las lógias para matar á aquel bravo y nobilísimo campeon, y veo hoy en contubernio tembien con los hijos de las lógias á los llauderistas de esa para un objeto igual. Debo declarar, sin embargo, para no faltar á la verdad, que los mestizos de Figueras no atizaron á las gentes sencillas á suscribirse é El Ampurdanés en preferencia a! Semanario, esta gloria á suscribirse á periódicos liberales y masones antes que á ese Semanario, se guardaba para esos ciegos fanáticos defensores de una nueva causa católica, que está inventado el señor Llauder en su dia-

»Visto tal proceder, digno de sectarios, digo á usted que se digne avisarme de las bajas, que sufra su publicacion de usted, y á vuelta de correo le serán satisfechas.

»Tambien ha corrido en esta rumor, de que esos mismos hombres intentan cambiar el artículo once del reglamento, base fundamental del «Centro de Católicos» de esa; no sePart of all of the Congress of ria extraño, que quisiesen sustituirlo con otro de más ancha base, en que pudiese calcarse por ejemplo un «Círculo tradicionalista llauderino», si lo creyesen hacedero; mas si fuese así, deberian levantarse, como un solo hombre, todas las personas lionradas de ese «Centro de Católicos», y particularmente sus socios fundores, y expeler de su seno á esos perjuros á las promesas, que se hicieron al Corazon de Jesús ante Dios y los hombres en el dia de su solemnísima inauguracion .- S. S. S. Q. B. S.

»Un entusiasta del Semanario de la Bisbal. " In the the source

Bien dicho!

Nusutrus que conocemos bien la clase de bichos que extreman sus procedimientos tan ramplones como liberalescos para matar al Semanario de La Bisbal, que sabemos los puntos que calzan así en materias religiosas como políticas, y que tenemos cabal noticia de las habilidades que sabe inventar su insigne petulancia para hacer ineficaz la propaganda católica á que se dedica con aplauso de todos los buenos nuestro querido compañero, no hemos de dejar de enviarle una calurosa felicitacion por haber merecido la houra de verse atacado por carlistas de esa calaña que no han de lograr su dañado intento.

Y no se nos diga que hablamos re. cio y que escribimos fuerte, porque ya hemos callado bastante y estamos resueltos á no tolerar más en actitud calmosa que se siga insultándonos en ningun terreno. Si se quiere que tengamos la fiesta en paz, cállese y no se venga á alborotarnos.

Siga cada uno su camino: nosotros con los católicos, y nuestros debeladores con sus amigos los liberales.

Caigan caretas, y que cada palo aguante su vela.

NUESTROS ASUNTOS.

CHANGE OF THE REPORT OF THE PROPERTY.

Durante muchos dias hemos estado oyendo una porcion de veces á diferentes personas que va á cesar en su publicacion El Integrista, que va a publicarse en esta ciudad un nuevo periódico defensor de los ideales oportunistas del nuevo carlismo, y otras cosas por el estilo. Por fin. hemos visto rodar esas noticias por los periódicos mestizos y hasta la hemos podido leer en algun periódico liberal. dani dana al anno de la sugarante

Como quiera que nosotros, esto es, los mismisimos interesados, nada sabemos de una cosa que tan directamente nos atañe, no hemos querido dar ninguna importancia á esos vagos rumores, hijos probablemente del fervoroso deseo de los leales de por acá y aun de por alla. Por esta razon no hemos querido hasta hoy decir nada de tan infundadas noticias.

Pero, nos ha chocado el modo con que últimamente se ha hecho eco de esos mismos rumores El Constitucional, de esta ciudad, que en su núme-

ro del pasado domingo decía poco más ó menos, que en vista del desbarajuste que reina en el carlismo, El Inte-GRISTA se despediria en el presente número para cesar en su publicacion. A lo cual cúmplenos decir sencillamente que por ahora no hay nada de eso. Competentemente autorizados, podemos asegurar á El Constitucional y á sus afines, los que tanto anhelan la muerte de El Integrista, que nuestro semanario goza, á Dios gracias, de perfecta salud, y no tiene por ahora deseo alguno de morir, como puede verse por la robusta voz con que seguimos hablando.

Hemos tenido algunas bajas que no nos han causado el menor disgusto ni tienen importancia; pero han sido reemplazadas satisfactoriamente por otros nuevos suscritores, algunos de ellos de provincias muy distantes de Cataluña, á los cuales agradecemos profundamente la confianza y estimacion que nos dispensan estimulándonos á proseguir la defensa que con nuestro humilde trabajo venimos haciendo de los santos principios simbolizados por la bandera tradicionalista.

Con que, puede El Constitucional, si gusta, rectificar la noticia á que hemos aludido; y si no, puede dejar de hacerlo, que ya comprenderá que todo ello nos tiene sin el menor cuidado.

Y á los beati viri del oportunismo que anhelan y procuran nuestra desaparacion, les aconsejamos que se quiten de la cabeza tan deseado pensamiento, puesto que les ha de resultar trabajo inútil todo cuanto en ese sentido discurran.

Nuestro querido compañero el Diario de Sevilla trae una magnifica carta que el insigne sacerdote y polemista católico Dr. D. Francisco Mateos Gago dirige al Sr. Llauder, la cual no nos es posible copiar en este número por su mucha extension y por haber llegado á nuestro poder cuando lo teníamos ya muy adelantado y casi lleno.

Queremos, no obstante, trascribir algunos párrafos que han de leer con

gusto nuestros amigos.

«Su articulo Los Puritanos-dice »—es una nueva prueba de la pa-»ciente humildad con que aguanta el »papel los chaparrones de palabras »que desde hace tiempo viene usted »derramando, sin saber por donde »echar para salir del laberinto en que »nunca, segun pienso, debió meter-»se. No solicitaba usted la jefatura »del partido carlista en España. ¡Que »disparate! Quien lo solicitaba desde »hace mucho tiempo, como usted sa-»be y por los medios que usted co-»nocía, era D. Ramon Nocedal. Pero »usted cargó con ella sin quererla ni »pedirla, y desde entonces, á Dios y ȇ usted las gracias, nos encontra-»mos mejor que en los tiempos del »inolvidable don Cándido. . . .

«Yo que me propuse alejarme, en »cuanto me fuera posible, de estas »contiendas, no he podido librarme »de que un desleal de ayer, conver-»tido ahora en uno de los mejores y »más probados leales, me llamara el notro dia primo de los bandidos de la »mano negra; cuando lo cierto es que »el Sr. Vildósola, á quien debí el fa-»vor, es hermano de aquella respeta-»ble cofradía.

«Y todavía hay algo más grave »que los insultos y denuestos; por »ejemplo, el que D. Cárlos, en un »documento oficial cite palabras mias »aplicáudolas precisamente al revés »de como están escritas. Como el que »V. en su carta de Junio al Sr. No-»cedal me atribuyera, entrecomán-»dolas y todo, palabras que yo no he

«Mucho siento verlo á V. en la fa-»tal pendiente en que se ha colocado »y en la que se precipita más cada »día como quien pisa sobre montones »de lava. Ha podido V. evitar mu-»chisimos males; pero ha escogido »mejor desatar los mal comprimidos »vientos que han producido esta vio-»lenta tempestad. Estoy segurísimo »de que pronto se arrepentirá, si á »estas horas no está ya más que ar-»repentido. Me parece que ya no tie-»ne remedio: adelante pues, que bue-»nos amigos se ha echado V. para »que lo saquen de apuros. Y lo peor »será que á lo último, cosa que sija-»mente sucederá, le hagan á V. pa-»gar los platos rotos.»

Hemos recibido la visita y establecido gustosísimos el cambio con el excelente periódico tradicionalista Diario de Cataluña que va publicándose regularmente en Barcelona y llena cumplidamente el vacío que en el campo católico ha dejado con su defeccion el Correo Catalan.

Recomendamos otra vez á nuestros amigos el nuevo diario, que, á Dios gracias, cada dia va ganando en interés é importancia.

La Familia Católica se llama otro nuevo semanario católico que ha comenzado á publicarse en Tortosa, el cual viene á sostener las doctrinas tradicionalistas que tienen por principalísimo objeto la defensa del reinado social de Jesucristo.

Al establecer con este nuevo excelente compañero el cambio, le saludamos cordialisimamente.

Ayuntamiento de la inmortal Gerona.

ANUNCIO.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el dia 12 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, se sacará á pública subasta, bajo las condiciones del pliego que obra de manifiesto en la Secretaría municipal, el arriendo del Coliseo, propio del Comun, para dar en él, durante la propia temporada de invierno, treinta funciones de ópera ó Zarzuela.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; advirtiendo que las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado en el acto de abierta la licitacion.

Gerona 28 de Julio de 1888.—Et Alcalde Presidente, Emilio Grahit. P. A. de S. E., Narciso Font, Seeretario.

ALOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson 12, Preciados, MADRID. 10-52,

TALLERES

IMPREN'IA Y ENOUADERNAOION

MANUEL BEAGE.

Herreria Vieja, 5 y Mercaderes, 12. - GERONA.

SECCION DE IMPRENTA.

En dicha casa se imprime con prontitud, elegancia y economía, tod clase de PAPEL PARA CARTAS, SOBRES, TARJETAS, ESQUELAS CIRCULARES, FOLLETOS, OBRAS, y todo lo perteneciente al ramo de l imprenta, pero que no ataque á la moral cristiana; todo á precios suma mente reducidos.

Tarjetas de visita á 6 reales el 100.

SECCION DE ENCUADERNACION.

Se encuadernan toda clase de OBRAS, FOLLETOS, DEVOCIONA. RIOS, SEMANAS SANTAS, etc., etc., todo á precios sumamente equitativos.

Tambien se confeccionan toda clase de CARPETAS ó CARTERAS para conservar los espedientes, libros comerciales, libretas, etc.

SECCION DE JUGUETES.

Abundante y variado surtido para niños y niñas.

TARJETAS-SORPRESA PARA FELICITACION. Abundante y variado surtido.

SURTIDO COMPLETO

FUEGOS ARTIFICIALES.

De venta en el establecimiento y depósito de materias explosivas, como pólvoray dinamita, de BENITO BOSCH, situado en las afueras de esta ciudad En el mismo establecimiento, donde se expenden una infinidad de géneros à precios reducidos, su dueño ofrece al público sus exquisitos chocolates elaborados en el molino que tiene montado en la antígua casa de D. Antonio Moner, y cuyas excelentes cualidades recomienda el consumo que de ellos hacen los con-

ventos, colegios, y muchísimas familias y establecimientos de esta capital. En el propio molino se muele pimienta, canela y otras materias. Despacho: CORT-REAL, I5.-GERONA.

LO MESTRE TITAS.

13-15

17 - 紅腳

de la carrelle

Ha obert son tercer curs, per donar llissons á mestissos y transaccionistas. Es de l'antich sistema y 'ls ensenya á palmetadas.

L' aná d' oyent á les sevas llissons costa no més que una pesseta y vinticinch centims cada trimestre.

La matrícula pe'ls suscriptors s' ha obert en esta ciutat en la llibrería relisa de F. Geli, Cort-Real—20. Pe'ls de fora está oberta en la administració de Lo Mestre Titas, carrer de giosa de F. Geli, Cort-Real-20.

la Barra de Ferro, núm. 8, pis 3., porta 2. - Barcelona.

VERDADERO REGALO Á LOS SEÑORES SUSCRITORES Á EL INTEGRISTA.

Una magnica oleografía del Sagrado Corazon de Jesús y otra de la Purísima que miden 90 centimetros de alto por 70 de ancho. Podrán obtenerla los señores suscritores à El Integrista al infimo precio de 3 ptas. 50 cénts. cada una.

> CUPON PRIMA. Vale por ejemplares de la Purísima y Sagrado Corazon de Jesús.

Para los pedidos pueden dirigirse en Casa de D. Francisco Geli, Cort-Real número 20.—GERONA.

Gerona: Imp. y Encuadenacion de M. Llach.